Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Carta a don [illegible] del S.r Marq. [illegible] mandando se [illegible] auto

Señor mio: Quisiera responder a V.m. a quien [illegible] de la manera [illegible] a V.md. muy [illegible] el cuidado [illegible] en [illegible] de los [illegible] para [illegible] es [illegible] por lo que V.md. me avisa = [illegible] de [illegible] que [illegible] los [illegible] V.md. [illegible] pues [illegible] como V.md. sabe [illegible] los clerigos [illegible] ninguno [illegible] pues [illegible] [illegible] por [illegible] y [illegible] V.md. [illegible] a [illegible] Dios g.de a V.md. muchos años. Madrid y [illegible] 20 de 1675 = [illegible] de mayor servidor [illegible] =

Concuerdan con los [illegible] originales [illegible] que [illegible] del S.r Gov.or [illegible] a quien los bolvi [illegible] y [illegible] lo [illegible] yo Fran.co [illegible] [illegible] de [illegible] pueblos del [illegible] [illegible] de [illegible] y de la [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] mil seiscientos [illegible] [illegible] en fee de lo [illegible] = [illegible] = Fran.co Martinez [illegible] =